

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Antonio Vicens Maimo la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas (Mallorca) y se legalizan las obras construidas de caseta guardabotes.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Antonio Vicens Maimo una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Ses Salinas.
Superficie aproximada: 32 metros cuadrados.
Destino: Caseta guardabotes.
Plazo de la concesión: Veinticinco años.
Canon unitario: Diez pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Caseta de una planta y forma rectangular, de 7,40 x 4,30 metros y 2,70 metros de altura, y rampa para acceso de las embarcaciones.
Prescripciones: En caso de necesidad, la rampa del varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise, y no se podrá impedir el paso a través de la misma.

El uso público gratuito de las obras deberá señalizarse en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos. Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 27 de enero de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de abril de 1970 por la que se dispone se adquiera en el ejercicio del derecho de retracto una moneda de valor numismático que fue subasta por don Mauricio Sisó, en Lérida, el día 14 de diciembre de 1969.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva al Departamento la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes relativa a la adquisición mediante el ejercicio del derecho de retracto de una moneda de valor numismático, cuya subasta, por don Mauricio Sisó, fué celebrada en Lérida el día 14 de diciembre de 1969.
Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Adquirir en el ejercicio del derecho de retracto que previene el artículo 81.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, una moneda de cinco pesetas, número 524 del Catálogo de Subastas, valorada en 7.000 pesetas, destinada a incrementar los fondos del Museo Arqueológico Nacional.

Segundo.—Que dicha adquisición se haga por el precio declarado de siete mil pesetas, más trescientas cincuenta pesetas por gastos legítimos de subasta, el cual se pagará al propietario con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, tan pronto como éste haga entrega de la moneda en el Museo Arqueológico Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 8 de abril de 1970 por la que se autoriza el traslado provisional del Colegio Libre Adoptado, masculino, de Sitges (Barcelona), a la calle Parelladas, número 35.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Padre Ramón Tarrós Esplugas, Escolapio, Director del Colegio Libre Adoptado, masculino, de Sitges (Barcelona), en la que solicita se autorice el traslado y funcionamiento provisional del citado Colegio a la calle Parelladas, número 35, de la misma localidad, acompañada de los certificados del señor Arquitecto y de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Teniendo en cuenta el informe de la Inspección de Enseñanza Media del distrito universitario de Barcelona, de 5 de marzo último, en el que estima procede la autorización del cambio de local para el presente curso 1969-70.

Este Ministerio ha acordado autorizar el traslado provisional del Colegio Libre Adoptado, masculino, de Sitges (Barcelona), a la calle Parelladas, número 35, en tanto construyen nuevos edificio en los locales que ocupaba en la avenida de José Antonio número 4.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 15 de abril de 1970 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Pinadell», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Pinadell» establecido en Travesera de Dalt, número 138, de Barcelona,

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media y el Rectorado de la Universidad de Barcelona estiman que el Colegio reúne buenas condiciones para ser clasificado en la categoría académica que solicita.

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite dictamen favorable en el que propone sea clasificado el referido Colegio en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, y con lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «Pinadell», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Mongalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de la red de distribución en el pueblo de Dos Hermanas, consistente en una modificación de la línea aérea a 15 KV., actualmente existente, a su paso por los terrenos de la urbanización «Nuestra Señora de los Reyes», y construcción de un nuevo puesto de transformación en la citada urbanización.

La línea, en un nuevo trazado, tendrá una longitud de 210 metros y tendrá su origen en la línea existente a igual tensión, subestación Dos Hermanas-Dos Hermanas.

Estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos E-120 y de cadena de dos elementos E-1503 y apoyos metálicos de perfiles laminados.

El nuevo transformador se instalará en caseta, con una potencia de 160 KVA, y una relación de transformación de 15.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 31 de marzo de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—4916-C.